OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

1109

ORDEN de 8 de febrero de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se autoriza el cambio de titularidad del Centro Autorizado de Artes Plásticas y Diseño «Kunsthal» de Irún (Gipuzkoa).

Examinado el expediente iniciado por la representante del Centro Autorizado de Artes Plásticas y Diseño «Kunsthal» de Irún (Gipuzkoa), en solicitud de autorización para el cambio de titularidad de dicho centro.

Resultando que el citado expediente ha sido tramitado de conformidad con el procedimiento establecido, que se ha unido al mismo la documentación exigida por la normativa vigente y que ha sido informado por los organismos competentes en la materia.

Vista la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4 de julio), reguladora del derecho a la Educación, el Real Decreto 321/1994, de 25 de febrero (BOE de 6 de abril) sobre autorización a centros docentes privados para impartir enseñanzas artísticas, el Real Decreto 131/2010, de 12 de febrero (BOE del 12 de marzo), por el que se modifica el Real Decreto 321/1994, de 25 de febrero, y demás legislación vigente aplicable en la materia,

RESUELVO:

Artículo 1.– Se autoriza el cambio de titularidad del Centro Autorizado de Artes Plásticas y Diseño «Kunsthal», con n.º de código 20009159, y con domicilio en la Paseo de Colón, n.º 101 del municipio de Irún (Gipuzkoa), ostentada por la entidad «Arrecubieta y Urgull AP & D, S.L.», que en lo sucesivo lo será por la entidad «Kunsthal, Koop. Elk.», quedando ésta subrogada en la totalidad de las obligaciones y derechos que afecten al centro cuya titularidad se le reconoce.

Artículo 2.– El cambio de titularidad se inscribirá en el Registro de Centros Docentes y el mismo no afectará al normal funcionamiento del Centro.

DISPOSICIÓN FINAL

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de febrero de 2016.

La Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.